



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00015 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Sandra Milena Sánchez Cárdenas y Henry Alexis Triviño Cárdenas.*
Demandado(a): *Odilia Téllez de Buitrago, Yaquin Smith Buitrago Téllez y John Jairo Huertas Rodríguez.*

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora (num. 8, e.d.), como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, junto con sus anexos, realícese la entrega de los mismo sin necesidad de desglose a la parte demandante. Por tratarse de un proceso virtual dado a que los anexos originales se encuentran en custodia de la parte demandante.

SEGUNDO: CANCELAR la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50S-342485**, de propiedad de los demandados. Téngase en cuenta que dicha medida no se materializó según manifestación de la actora bajo la gravedad de juramento.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d290d370fe986d323cd80ea0b18b3d47f47afcc54e0a6415a04634885fad7513**

Documento generado en 21/06/2023 02:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>